

DIRECCIÓN TÉCNICA

**UNIDAD DE SANEAMIENTO Y CALIDAD
DEL AGUA.**

**SOLICITUD DE PERMISO PARA
DESCARGA DE AGUA RESIDUAL A LA
RED DE DRENAJE MUNICIPAL.**

FAVOR DE ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN EN:

**DR. SALVADOR QUEZADA LIMÓN No. 1407.
COL. SAN MARCOS, C.P. 20070.
TELS. 915-15-13, EXT. 318 y 319**

INTRODUCCIÓN

El gran crecimiento urbano e industrial presentado en las últimas décadas en nuestro Municipio de Aguascalientes está provocando, entre otras cosas, que muchas industrias descarguen directamente a los sistemas de saneamiento urbano.

Las aguas residuales que proceden de la industria con frecuencia se encuentran contaminadas con una gran variedad de sustancias, y debido a que los sistemas de saneamiento urbano no han sido diseñados para tratar tales contaminantes, pueden deteriorar los conductos de drenaje, obstruir o corroer las tuberías y las bombas de agua, así como dar lugar a explosiones y alterar el funcionamiento de las plantas de tratamiento. Dichos contaminantes también pueden pasar por el sistema de tratamiento sin ser eliminados y contaminar cuerpos de agua, además de elevar el costo de procesamiento de la planta de tratamiento, por su contenido de sustancias tóxicas, e incrementar el daño ecológico que pueda ocasionar la disposición de dicho lodo. Sobre todo, incrementan los costos de tratamiento y dificultan el cumplimiento de las condiciones de calidad que le son impuestas a los sistemas de saneamiento urbano para descargar a cuerpos receptores, según la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 y su debido cumplimiento y coordinación es a través de la Comisión Nacional del Agua.

El peligro y dificultad que las descargas de aguas residuales industriales representan para el sistema de saneamiento urbano, puede evitarse desde su fuente de origen, mediante la aplicación de límites de descarga a las diversas industrias que viertan sus aguas al mismo, por el uso de tecnologías de prevención y control de la contaminación, para eliminar los contaminantes antes de que las aguas residuales lleguen a este sistema. El procedimiento de control de descargas industriales a los sistemas de saneamiento urbano se conoce con el nombre de PRETRATAMIENTO y se rige según la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de Junio de 1998 y que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

El Pretratamiento debe ser realizado por cada uno de los responsables de las descargas industriales que vierten sus aguas al sistema de alcantarillado urbano, y debe ser exigido, coordinado y supervisado por la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA).

OBJETIVOS.

A) Controlar las descargas de aguas residuales al sistema de alcantarillado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana para la protección ambiental o aquellas que por así requerirlo establezca la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes.

B) Conocer lo que descarga cada industria y el grado de contaminación de las aguas residuales para mantenerlas dentro de los límites máximos permisibles.

METAS.

A) Que las plantas tratadoras reciban la mejor calidad posible de agua residual para que su costo de tratamiento sea menor.

B) Que el sistema de alcantarillado cumpla con los objetivos para los cuales fue creado.

INFORMACIÓN QUE EL USUARIO DEBERÁ ENTREGAR PARA TRAMITAR SU PERMISO.

1.- Datos del usuario.

(Llenar solicitud anexa).

2.- Plano hidráulico de la(s) descarga(s) de aguas residuales del proceso productivo. Copia de Uso de Suelo y Compatibilidad Urbanística.

3.- Si cuenta o no con algún tratamiento previo a la descarga. En caso afirmativo, incluir información sobre el tratamiento (diagrama de flujo).

4.- Reporte de análisis Físico-Químico y Bacteriológico de la descarga, efectuado por un laboratorio.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

Una vez que el usuario entregue la documentación requerida, la CCAPAMA analizará la información recibida y emitirá un dictamen. Si el dictamen es positivo, se le otorgará al usuario su número de registro para la autorización de descarga. Si el dictamen es negativo el usuario entregará la información técnica calendarizada correspondiente al proyecto de obra de sus aguas residuales previo a la descarga que aplicará en sus instalaciones para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996. La CCAPAMA evaluará el proyecto y autorizará en su caso la ejecución de obra correspondiente. Al finalizar los trabajos, la CCAPAMA verificará nuevamente los contaminantes presentes en la descarga y en base a visitas de carácter oficial.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996.

Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de la industria, actividades agroindustriales, de servicios y el tratamiento de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano municipal.

PARÁMETROS DE CAMPO.		
PARÁMETRO:	LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES	
	PROMEDIO DIARIO	INSTANTANEO
TEMPERATURA (°C)	40	40º
PH (UNIDADES DE pH)	5.5 a 10	5.5 a 10
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (microhoms/lit)	5000	5000
MATERIA FLOTANTE	AUSENTE	AUSENTE
PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS.		
PARÁMETROS (miligramos por litro, excepto cuando se especifique otra)	LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES	
	PROMEDIO DIARIO	INSTANTANEO
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	60	60
SOLIDOS SEDIMENTABLES (mililitros por litro)	7.5	10
GRASAS Y ACEITES	75	100
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO "DBO ₅ "	60	60
CIANUROS TOTALES	1.5	2.0
CROMO HEXAVALENTE	0.750	1

METALES		
PARÁMETROS (miligramos por litro)	LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES	
	PROMEDIO DIARIO	INSTANTANEO
ARSÉNICO TOTAL	0.750	1
CADMIO TOTAL	0.750	1
COBRE TOTAL	15	20
MERCURIO TOTAL	0.015	0.02
NIQUEL TOTAL	6	8
PLOMO TOTAL	1.5	2
ZINC TOTAL	9	12

**SOLICITUD DE PERMISO PARA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL A LA RED DE DRENAJE
MUNICIPAL**

FECHA DE SOLICITUD: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL (nombre de la empresa): _____

GIRO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

R.F.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO: _____

DOMICILIO (domicilio de la empresa):

CALLE: _____ No. _____

COLONIA O FRACC.: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO(S): _____

CORREO ELECTRONICO: _____

DATOS DEL PREDIO.

COLINDANCIAS:

NORTE: _____

SUR: _____

ESTE: _____

OESTE: _____

(ANEXE PLANO DE LOCALIZACIÓN DETALLADO).

DATOS DE LA DESCARGA.

CONSUMO DE AGUA POTABLE (m. cubico/mes): _____

DESCARGA DE AGUA RESIDUAL (mt. cúbico/mes): _____

CUENTA CON TRATAMIENTO PREVIO A LA DESCARGA: SI () NO ()

- SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA, ANEXE DIAGRAMA DE TRATAMIENTO PREVIO A LA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL.

- ANEXAR COPIA DE SU RECIBO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL O EN SU DEFECTO EL PAGO POR EL USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL.
- ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO USO DE SUELO Y COMPATIBILIDAD URBANISTICA.
- ANEXAR ANALISIS DE SU AGUAS RESIDUALES EN ORIGINAL Y COPIA.